

CIRCULAR Nº 045/2011

A TODOS LOS CLUBES DE BALEARES Y DELEGADOS INSULARES

LICENCIAS 2012

FECHA TOPE DEVOLUCION 4 DE DICIEMBRE 2011

Adjunto a dicha circular les remitimos listado en el cual figuran las licencias que su club tiene en vigor durante el año 2011. Rogamos nos devuelvan dicho listado indicando con una **X** en el lado derecho de los nºs de licencia, las licencias que **NO** desean renovar para el año 2012.

Los jugadores con licencias APE, ARBITRO y/o APE/ARBITRO aparecen en un listado aparte. También deben remitirlo indicando con una **X** en el lado derecho de los nºs de licencia, las licencias que **NO** desean renovar para el año 2012, y en caso afirmativo, si desean renovarlas como APE, ARBITRO y/o APE/ARBITRO.

La fecha tope para la devolución de los mismos (tanto los clubs que deseen bajas, como los que no) será el próximo 4 de Diciembre. En caso contrario no se renovará ninguna licencia, por lo que sus jugadores no podrán participar ni en los Campeonatos Insulares por Equipos ni en los Individuales.

Si desean expedir licencias nuevas para el próximo año, ya pueden solicitarlas a esta F.T.I.B. con el impreso correspondiente (disponible en la web de la FTIB - impresos), el cual deberá ir cumplimentado en todos sus extremos.

**NO SE RENOVARÁ NINGUNA LICENCIA SI EL CLUB TIENE ALGUNA FACTURA
PENDIENTE CON ESTA F.T.I.B.**

Palma de Mallorca, 16 de Noviembre de 2011
FEDERACIÓ DE TENNIS DE LES ILLES BALEARS